	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		
	Código: SSRG01	Versión: 1.3	Vigencia: 23/12/2022

NIT	800.199.453-1
RAZÓN SOCIAL	SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.
TELÉFONO	+57 601 7420777
DIRECCIÓN	Carrera 6 # 27-20 Piso 6, edificio Antares.
CIUDAD	Bogotá
AGENCIAS	Sabana
Sí (X)	Km 4 Autopista Medellín Centro Empresarial San Isidro Módulo 3 Piso 2 (Glorieta Siberia)
¿CUÁNTAS? Cinco (4)	Barranquilla
	Calle 77b # 57-103 piso 10
	Medellín
	Carrera 43a # 1 a sur - 29, edificio Colmena, oficina 712
	Cali
	Avenida 4 Norte # 7N - 46 local 335. Dentro del CC Centenario, Piso 3
NOMBRE DE LA ARL	SURA
CLASE DE RIESGO	3
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	3782001
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de agencias de empleo temporal, incluye el suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados con el fin de reemplazar a empleados o suplementar temporalmente su fuerza de trabajo, cuando el personal suministrado es empleado de las propias agencias de empleo temporal. Las unidades clasificadas en esta clase no se encargan de la supervisión directa de sus empleados en los lugares de trabajo de los clientes.


Prescribe el siguiente Reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. SOLUCIONES INMEDIATAS S.A. se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1979, la Resolución 2400 de 1979, la Resolución 2013 de 1986, el Decreto Ley 1295 de 1994, la Ley 776 de 2002, el Decreto 768 de 2022, la Circular Unificada de la Dirección de Riesgos Profesionales 4 de 2004, el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, la Resolución 1401 de 2007, la Resolución 2844 de 2007, la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), que recoge las regulaciones contenidas en el Decreto 614 de 1984, el Decreto 1772 de 1994, el Decreto 1530 de 1996, la Ley 1562 de 2012 y Ley 2191 de 2022 y las demás normas que modifiquen o sustituyan las anteriores.

ARTÍCULO 2. SOLUCIONES INMEDIATAS S.A. se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, el Decreto Ley 1295 de 1994, y el Decreto 1072 de 2015, y las demás normas que modifiquen o sustituyan las anteriores.

ARTÍCULO 3. SOLUCIONES INMEDIATAS S.A. se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, de conformidad con lo establecido en la Resolución 652 de 2012, la Resolución 1356 de 2012 y las demás normas que modifiquen o sustituyan las anteriores.

ARTÍCULO 4. SOLUCIONES INMEDIATAS S.A. se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo GG-SST, diseñado e implementado de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que modifiquen o sustituyan las anteriores.

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		
	Código: SSRG01	Versión: 1.3	Vigencia: 23/12/2022

ARTÍCULO 5. Los riesgos existentes en la empresa y los principales identificados para los trabajadores directos y en misión, están constituidos por:

RIESGOS FÍSICOS: <input type="checkbox"/> Ruido <input type="checkbox"/> Temperaturas extremas por frío y/o por calor <input type="checkbox"/> Iluminación deficiente y/o en exceso <input type="checkbox"/> Radiaciones ionizantes y no ionizantes <input type="checkbox"/> Vibraciones <input type="checkbox"/> Disconfort térmico por frío y/o por calor	RIESGOS QUÍMICOS: <input type="checkbox"/> Gases <input type="checkbox"/> Vapores orgánicos e inorgánicos <input type="checkbox"/> Líquidos <input type="checkbox"/> Humos (humos metálicos y no metálicos) <input type="checkbox"/> Sólidos (fibras, polvos inorgánicos y orgánicos)
RIESGOS BIOLÓGICOS: <input type="checkbox"/> Virus <input type="checkbox"/> Hongos <input type="checkbox"/> Bacterias <input type="checkbox"/> Parásitos <input type="checkbox"/> Mordeduras de animales o picaduras de insectos	RIESGOS MECÁNICOS: <input type="checkbox"/> Uso de máquinas, equipos y herramientas. <input type="checkbox"/> Izaje y cargas suspendidas <input type="checkbox"/> Superficies calientes <input type="checkbox"/> Partes en movimiento <input type="checkbox"/> Proyección de partículas
RIESGOS BIOMECÁNICOS O DE CARGA FÍSICA: <input type="checkbox"/> Carga dinámica por esfuerzos <input type="checkbox"/> Posiciones forzadas y/o inadecuadas <input type="checkbox"/> Carga dinámica por movimientos repetitivos <input type="checkbox"/> Carga estática de pie o sentado <input type="checkbox"/> Fatiga <input type="checkbox"/> Ubicación inadecuada del puesto de trabajo	RIESGOS PSICOSOCIALES: <input type="checkbox"/> Exceso de responsabilidades <input type="checkbox"/> Trabajo bajo presión <input type="checkbox"/> Carga mental <input type="checkbox"/> Monotonía y rutina <input type="checkbox"/> Turnos de trabajo <input type="checkbox"/> Factores intralaborales <input type="checkbox"/> Factores intrapersonales <input type="checkbox"/> Factores Extralaborales <input type="checkbox"/> Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).
RIESGOS LOCATIVOS: <input type="checkbox"/> Pisos inadecuados <input type="checkbox"/> Techos inadecuados <input type="checkbox"/> Almacenamiento inadecuado <input type="checkbox"/> Muros inadecuados <input type="checkbox"/> Escaleras y barandas inadecuadas o en mal estado <input type="checkbox"/> Hacinamiento <input type="checkbox"/> Condiciones de orden y limpieza	RIESGOS ELÉCTRICOS: <input type="checkbox"/> Puestas a tierra ausentes o inadecuadas. <input type="checkbox"/> Instalaciones eléctricas en mal estado o inadecuadas. <input type="checkbox"/> Contacto directo o indirecto con alta, media o baja tensión <input type="checkbox"/> Sobrecarga en las conexiones eléctricas <input type="checkbox"/> Energía estática
RIESGOS NATURALES: <input type="checkbox"/> Tormentas eléctricas <input type="checkbox"/> Terremotos <input type="checkbox"/> Deslizamientos	RIESGOS PÚBLICOS Y DE TRÁNSITO: <input type="checkbox"/> Colisiones <input type="checkbox"/> Volcamientos <input type="checkbox"/> Varadas <input type="checkbox"/> Obstáculos <input type="checkbox"/> Atropellamientos <input type="checkbox"/> Situación de atraco, robo u otras situaciones violentas <input type="checkbox"/> Por el desarrollo de actividades en la calle
ACTIVIDADES DEPORTIVAS: <input type="checkbox"/> Actividades deportivas	
TAREAS DE ALTO RIESGO: <input type="checkbox"/> Trabajo en altura y/o en caliente <input type="checkbox"/> Espacios confinados <input type="checkbox"/> Trabajo con energías peligrosas	RIESGOS FÍSICOQUÍMICOS: <input type="checkbox"/> Materiales y sustancias combustibles <input type="checkbox"/> Sustancias inflamables <input type="checkbox"/> Materiales y sustancias explosivas

Parágrafo: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedad laboral, la Empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor y/o en el trabajador, en conjunto con las empresa usuarias, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la compañía y la de las empresas usuarias, cuyos resultados se dan a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella, a los contratistas y a los visitantes.


REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
Código: SSRG01
Versión: 1.3
Vigencia: 23/12/2022

Parágrafo: Mientras subsista la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, Soluciones Inmediatas y sus colaboradores acatarán las normas y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional. Así mismo, adoptará e implementará los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19 en los sitios de trabajo y con miras a mantener la reactivación laboral. En caso de presentarse una nueva emergencia por causas diferentes a las generadas por el COVID 19, desde ahora Soluciones Inmediatas y sus colaboradores acatarán las normas que sean expedidas para tal fin.

ARTÍCULO 6. SOLUCIONES INMEDIATAS S.A. y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la compañía, en concordancia con el presente Reglamento. El incumplimiento e inobservancia comprobada, por parte de los trabajadores, de las políticas, programas, órdenes y recomendaciones que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo emita el empleador, constituyen un incumplimiento de sus obligaciones contractuales, legales y reglamentarias y por tal pueden dar lugar a la imposición de sanciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

ARTÍCULO 7. SOLUCIONES INMEDIATAS S.A. implementa un proceso de inducción y re-inducción para el trabajador sobre las actividades que debe desempeñar, haciendo énfasis en la importancia del auto cuidado y capacitándolo respecto a los riesgos, medidas de prevención y control que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

Parágrafo 1: Los trabajadores deben realizar sus labores siguiendo las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de seguir los procedimientos y regulaciones adoptadas por la compañía y las empresas usuarias.

Parágrafo 2: Los trabajadores deben cumplir a cabalidad, sin excepción, las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo contenidas en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015, que se les dan a conocer como parte de la inducción.

Parágrafo 3: Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador en lo que respecta a la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, constituye una justa causa para dar por terminado el contrato laboral.

ARTICULO 8 SOLUCIONES INMEDIATAS S.A., dará continuidad a las actividades de Promoción y Prevención de los Riesgos Laborales generales, prioritarios y/o en la modalidad del teletrabajo implementado en la empresa enmarcadas dentro del Decreto 1227 de 2022, trabajo remoto en caso de presentarse y en desarrollo de la medida excepcional, ocasional y especial del trabajo en casa y/o alternancia.

ARTÍCULO 9. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, y por la página WEB o Intranet con el fin de divulgar su contenido a todos los trabajadores y contratistas de la organización, dando a conocer su contenido a todo el personal y visitantes en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 10 En concordancia con el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, este documento no necesita de la revisión y aprobación por parte del Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 11. El presente Reglamento tendrá vigencia a partir de la firma del representante legal de la empresa y su posterior publicación, y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su publicación, tales como actividad económica, métodos de producción e instalaciones locativas, o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 23 días de Diciembre de 2022.

GERMÁN VALENCIA BERNAL
Representante Legal